



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
\*\* ALCALDIA \*\*

- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 3662 / (C)

Lota, 15 DIC. 2015

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don CARLOS AMBRÓSIO PEÑA AMIGÜ; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Regularícese y Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de octubre de 2015, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde(s) Don JULIO MIGUEL TORRES MORAGA y don **Carlos Ambrosio Peña Amigo**, RUN N° \_\_\_\_\_, quien a contar del **05 de octubre de 2015** hasta el **05 de diciembre de 2015**, cumplirá la función de monitor de música, para la selección de los alumnos de las distintas Unidades Educativas en el Proyecto Canto Violeta y Víctor, hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **Carlos Ambrosio Peña Amigo**, será por un total de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), impuesto incluido, que serán pagados por una sola vez, previa presentación de boleta de honorario, informe de actividades y certificado de aprobación del encargado de Cultura del Departamento de Educación.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004.

4. ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA  
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPS/CAO/ebr.-

Distribución:

- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.